



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
Rectorado

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 001-09

### PROPAGANDA ELECTORAL ESTUDIANTIL Y PROHIBICIÓN DE FESTIVALES MUSICALES

Rectorado: Con los antecedentes que constan en las Resoluciones Administrativas # 034-04 y 029-07 y de conformidad con la normativa vigente en las elecciones para la renovación de la Asociaciones Estudiantiles 2009, se observará lo siguiente:

- PROPAGANDA Y PROMOCIÓN ELECTORAL.- Antes de las elecciones, los candidatos solicitarán la autorización, para iniciar la propaganda electoral al Vicerrector General de la Universidad, quien determinará los lugares en los que podrán exhibirla.

Está permitido la propaganda electoral como expresión democrática y pluralista de los estudiantes, pero no se podrán fijar dentro de las aulas carteles, letreros o afiches que contengan la promoción de alguna candidatura. Tampoco se podrán pintar consignas, ni pegar letreros en las paredes de los edificios e instalaciones de la Universidad, ni usar megáfonos o similares, o juegos pirotécnicos que alteren la tranquilidad en los predios o pongan en peligro a los estudiantes.

Para realizar la promoción de sus candidaturas en los cursos, deberán pedir autorización respectiva a los señores catedráticos que se encuentren dictando clases.

Las hojas volantes que promocionen candidaturas, no deberán contener frases injuriosas o gráficas que ofendan a los miembros de la comunidad universitaria y que no estén acordes a la cultura universitaria.

Se autoriza a cada lista, para las asociaciones de estudiantes, exhibir hasta una guindola y un cartel móvil para pegar afiches en cada Facultad, con las limitaciones del texto antes señalado.

El Vicerrector General, por intermedio del Director Administrativo, ordenará retirar inmediatamente las propagandas que no se sujeten a esta resolución, y sus infracciones quedarán incurso en las sanciones previstas en la respectiva reglamentación.

- PROHIBICIONES.- Se ratifica la prohibición de celebrar festivales musicales, bailes, fiestas y/o actividades similares así como el consumo de bebidas alcohólicas dentro de la ciudadela universitaria para precautelar el orden y la disciplina en la institución.

Guayaquil, 6 de enero de 2009

  
Dr. Michel Doumer Antón  
Rector